## EXPEDIENTE N° 1715/91 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA G.B.582

Buenos Aires, Lde junio de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional remite para su pago la factura nº 675, extendida por la firma "P.R.I.C.A.I. S.A." -Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogenética- correspondiente a estudios realizados durante el mes de abril ppdo:,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional la suma de AUSTRALES CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (À 125.519.665.-), para ser destinada al pago a la firma "P.R.I.C.A.I. S.A." -Primer Centro Argentino de Histocompatibilidad e Inmunogenética- de los estudios a que se refieren estas actuaciones, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial ("Honorarios y Retribuciones a Terceros" -1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3°) Registrese, hágase saber a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil y Criminal y Correccional de la Capital y al Cuerpo Médico Forense. Fecho, remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

RICARDO LEVENE (H)

S'end Lemberj